



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 6034
ZAPALLAR,
13 DIC 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°529/209, de fecha 28 de enero de 2019, que delega firma del señor Alcalde en el director de Jurídico.-

CONSIDERANDO:

2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
3. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO:

- I. **DECLARESE** Actividad Municipal, denominado "Mesa de Coordinación Ampliada" a realizarse el día jueves 19 de diciembre de 2019, en Escuela Aurelio Durán de la Ex Hacienda de Catapilco.-
- II. **ESTABLÉZCASE** Actividad municipal, donde la Ilustre Municipalidad de Zapallar se compromete en aportar con la coordinación en términos operativos y logístico para el desarrollo de la presente actividad día jueves 19 de diciembre de 2019, según indica programa adjunto en el decreto, asumiendo el apoyo municipal en servicio funcionarios municipales, mesas, audio, micrófonos, protocolo y difusión de la actividad que tiene como objetivo dar a conocer los trabajos realizados durante el año 2019, una especie de cuenta pública de la mesa, donde además contaremos con la presencia de un representante de INDAP y nuestro alcalde Gustavo Alessandri Bascuñán.-



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

III. OBJETIVOS

Dar a conocer los trabajos realizados durante el año 2019, una especie de cuenta pública, donde además contaremos con la presencia de un representante de INDAP y nuestro alcalde Gustavo Alessandri Bascuñán.-

Además de exponer las actividades del programa, también los usuarios y asistentes podrán plantear sus dudas e inquietudes, con el objetivo de optimizar el servicio entregado y evaluar finalmente al equipo técnico de Prodesal.-

Visitas:

Representante Área INDAP-La Ligua.

Alcalde Gustavo Alessandri Bascuñán.

IV. **AUTORICESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

V. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada al Director Desarrollo Comunitario.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES “MESA DE COORDINACIÓN AMPLIADA”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada “**MESA DE COORDINACIÓN AMPLIADA**”.

Objetivo dar a conocer los trabajos realizados durante el año 2019, una especie de cuenta pública de la mesa, donde además contaremos con la presencia de un representante de INDAP y nuestro alcalde Gustavo Alessandri Bascuñán.-

DESTINATARIOS: 109 Usuarios del programa PRODESAL de la comuna de Zapallar.-



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DETALLE DE ACTIVIDADES:

Jueves 19 de diciembre 2019, inicio actividad a las 16:00 horas en Escuela Aurelio Durán de la Ex Hacienda de Catapilco.-

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

FECHA: Jueves 19 de diciembre de 2019

Actividad: “MESA DE COORDINACIÓN AMPLIADA”.

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

Lugares:

Lugares
Escuela Aurelio Durán de la Ex Hacienda, Catapilco
16:00 horas

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

DIDECO	➤ Decreto de la Actividad
DIMAO	➤ Banderas ➤ Pódium ➤ Pendón



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

SEGURIDAD	
COMUNICACIONES	<ul style="list-style-type: none">➤ Audio / micrófonos➤ Pendones➤ Protocolo➤ Difusión de actividad / informativos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ
"Por orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CRL / SEC / ADM/ ALV/erv